

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Carlos Mario Hino Calderon							
NIT:		11316380		TELEFONO:		8133454112			
CONTRATANTE:		ANA DELIA MARTINEZ HURTADO							
NIT:		93620146		TELEFONO:		3012373912			
DIRECCION:		Calle 26 # 26-14				EMAIL:			
NOMBRE R/L						CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO		NIL							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: 112769		MODELO: 2023		MARCA		Nissan	
		No INTERNO		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		30	
DURACION		El presente contrato se entendera en dias calendaris, se computa con la fecha de inicio y terminacion							
		FECHA DE INICIO		DIA		MES		AÑO	
		FECHA DE TERMINA		DIA		MES		AÑO	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$							
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o el Transportador en racon al Art 102-3 del E.T., por la conetacion de ser un pago a terceros autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.				VALOR TOTAL			
						ANTICIPA		R NO	
						VALOR REST		\$	
						FECHA PAGO		DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/ caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no esten autorizados para reproducir otros materiales y audiovisuales dentro de lo vehiculos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (R / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) si el cambio de recorrido este por fuera del radio de accion acordado por la distancian, esta sujeto a negociacion por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato sin sujeton a costo previo y sin lugar a indemnizacion.							
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin		HORA SALIDA			
		DESTINO				HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION		Municipal A Metropolitana Departamental Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		San Jeronimo - Sapcho - Sanape Antioquia					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO			
		ANA DELIA MARTINEZ HURTADO		93620146		3012373912			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los dias		Del mes/año			
 CC. 11316380 TRANSPORTADOR				ANA Martinez Hurtado CC. 93620146 CONTRATANTE					